



DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN

OUSD prohíbe la discriminación ilícita (como el acoso discriminatorio, la intimidación o el acoso) contra cualquier estudiante, empleado u otra persona que participe en programas y actividades distritales, incluyendo, entre otros, aquellos programas o actividades financiados directamente por o que reciban o se beneficien de cualquier ayuda financiera estatal, basada en las características, reales o percibidas de la persona de raza u origen étnico, color, ascendencia, nacionalidad, origen nacional, estado migratorio, identificación del grupo étnico, edad, religión, matrimonio, embarazo, o estado parental, físico o mental discapacidad, condición médica, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género, o información genética, así como cualquier otra característica identificada en el Código de Educación 200 ó 220, Código de Gobierno 11135, o Código Penal 422.55 o equidad educativa o cumplimiento del Título IX, o con base en su asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas (5 CCR 4610). POLÍTICA DE JUNTA 1312.3. POLÍTICA DE JUNTA 4030. POLÍTICA DE JUNTA 5143.3. POLÍTICA DE JUNTA 5145.7

Los formularios de denuncia están disponibles en planteles escolares, en la página web del distrito en www.ousd.org bajo Servicios Distritales - Ombudsman o en la Oficina de la Resolución de Quejas/Ombudsman, ubicada en 1000 Broadway, 1stFloor, Suite 150, Oakland, California 94607 o por teléfono (510) 879-4281.

Para mayor información, comuníquese con:

Asuntos de discriminación de padres o estudiantes, Equidad o Título IX:	Asuntos de discriminación de empleados:
Gabriel Valenzuela, Ombudsman/Título IX Coordinador Correo electrónico: gabriel.valenzuela@ousd.org Teléfono: (510) 879-4281	Tara Gard, Subjefa, División de Talentos Correo electrónico: tara.gard@ousd.org Teléfono (510) 879-0202

REV.01/28/2021